

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

10926 Anuncio de la decisión de no someter a evaluación ambiental el proyecto de ampliación de caudales de vertido de la desaladora de Hernández Zamora en el T.M. de Mazarrón, a solicitud de Hernández Zamora, S.A., con n.º de expediente 83/10 AU/AAU, (CIF: A30077168).

El Director General de Medio Ambiente ha adoptado con fecha 27 de junio de 2013 la decisión de no someter a Evaluación Ambiental el proyecto de "ampliación de caudales de vertido de la desaladora de Hernández Zamora", en el T.M. de Mazarrón (Murcia).

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones, personas e Instituciones afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, y en el artículo 85 de la Ley regional 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

El contenido completo de la decisión está disponible en la página web [http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=16932&IDTIPO=100&RASTRO=c511\\$m4688,5180](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=16932&IDTIPO=100&RASTRO=c511$m4688,5180).

Murcia, 27 de junio de 2013.—El Director General de Medio Ambiente, Amador López García.